

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.172/2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.5 del RLGS, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicado en este caso con carácter supletorio, y en relación al "PLAN MÁS PROVINCIA": Plan provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la Provincia de Córdoba en el ámbito de

sus competencias 2023, se comunica:

Que con carácter previo a la resolución de concesión de asistencia económica a las entidades locales beneficiarias, el crédito disponible para el mencionado Plan Provincial, tras la aprobación definitiva con fecha 22 de marzo de 2023, de la "I Modificación Presupuestaria de esta Diputación Provincial de Córdoba", asciende a 16.000.000 de euros en la aplicación presupuestaria 291 9432 46200 PLAN MÁS PROVINCIA.

Este anuncio, no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Córdoba, 27 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.